

Más medios a la Policía Local para controlar la conducción bajo los efectos de las drogas

Resulta extraordinariamente preocupante que de los 68.959 controles por drogas realizados por la Guardia Civil a conductores, casi un tercio, 22.451, dieron positivo al detectarse la presencia de estupefacientes en sus organismos.

La oficina del Defensor del Pueblo Andaluz inició de oficio la [queja 16/0707](#) en 2016 al entender que, con independencia de la labor que, respecto a la prevención de riesgos de accidentes, viene desarrollando la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil al realizar los controles de alcoholemia y drogas, los agentes de la Policía Local de Andalucía están llamados también, lógicamente, a desplegar una amplia actividad -de hecho ya vienen haciéndolo en lo que concierne al control de alcoholemia desde hace años- en lo que se refiere al control de drogas en el casco urbano de nuestros municipios.

No obstante ello y pese a la extraordinaria trascendencia que, en términos de riesgo, supone conducir bajo los efectos de estas sustancias en los espacios urbanos, lo cierto es que, como se puso de manifiesto en la III Jornada sobre Seguridad Vial, que celebramos en noviembre de 2012 en Sevilla, con el título **“Seguridad Vial y Drogas”**, nuestros agentes de la Policía Local están muy necesitados de recibir formación para desarrollar eficientemente su labor y de medios para poder ejercer las funciones de vigilancia y control que conlleva la realización de los test de verificación sobre el consumo de drogas.

A la vista de ello, hemos decidido iniciar una actuación de oficio a fin de proponer la adopción de medidas que permitan que los agentes de la Policía Local de los municipios andaluces puedan poner

“Es realmente escandaloso que en municipios de bastante entidad poblacional, estos agentes no cuenten ni con la formación, ni incluso con los medios, para afrontar estos controles sobre conductores que ponen gravemente en riesgo su vida y la de los demás usuarios”

en práctica, con todos los requisitos legales y técnicos, sus funciones de control en este ámbito.

Es realmente escandaloso que en municipios de bastante entidad poblacional, estos agentes no cuenten ni con la formación, ni incluso con los medios, para afrontar estos controles sobre conductores que ponen gravemente en riesgo su vida y la de los demás usuarios.

Ante esta realidad nos hemos dirigido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Consejería de Justicia

e Interior, para que nos envíe información sobre cómo se viene desarrollando la formación de los agentes locales en la Escuela en relación con las cuestiones que nos ocupan y qué valoración pueden hacer de su experiencia sobre las necesidades y, en su caso, medidas que se podrían adoptar para coadyuvar a que los agentes puedan desarrollar, con eficacia, estas labores.

Asimismo, nos hemos interesado por conocer qué valoración tienen sobre los medios materiales con

los que cuentan los agentes de la Policía Local para llevar a cabo estos test y, a su juicio, qué vía de colaboración -ya sea con la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales u otros organismos- se podría establecer para dotar de esos medios a los agentes.

Esperamos, en el curso de la tramitación de esta actuación de oficio, que se pongan los medios para cambiar drásticamente la situación actual y estos agentes puedan realizar los controles de manera eficiente. La gravedad de la situación no admite demoras.



Capítulo 1.12.2.3.1.2 Urbanismo, Obras Públicas y Transportes IAC 2016